

Esta mañana ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el proyecto de Ley que ampliará la protección de los consumidores en comercio electrónico. La modificación se realizará en el texto de la Ley General para la Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.

Entre las modificaciones, el texto incorpora la Directiva Europea de Derechos de los Consumidores, destacan:

- **La ampliación del plazo legal para desistir un contrato a 14 días naturales** - antes eran 7 días hábiles. Si al usuario no se le informa debidamente de este derecho, el plazo será de cuatro meses;
- El consumidor **conocerá el precio final** de su compra antes de aceptar la compra para evitar las tasas ocultas. Sin el consentimiento expreso, el consumidor tendrá derecho al reembolso del pago por parte de la empresa;
- Cuando el usuario no reciba en forma o plazo de entrega su bien adquirido, o se pierda o deteriore, tendrá derecho a resolver su contrato;
- En los contratos telefónicos, el usuario únicamente quedará vinculado **al firmar la oferta o enviar su acuerdo por escrito en papel, email, fax o SMS**. De no ser así, la oferta no será vinculante, asegurando así que el consumidor es plenamente consciente del contrato que suscribe.

El proyecto, que pasará próximamente a ser debatido en el Parlamento, tiene como objetivo mejorar la cobertura de derechos de los consumidores en sus transacciones a distancia.

Imagen: Open Ideas.es

